



Abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021)

MONITORIO N° 25-862-40-89-001-2.020-00031 DE ROSALBA BOHÓRQUEZ Y OTRO CONTRA JHON DANILO MORENO SARMIENTO.

Atendiendo lo informado anteriormente por la Secretaria y como quiera que no existe otra actuación que realizar en este asunto, **DECLÁRASE OFICIALMENTE TERMINADO** el presente proceso.

En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia pase al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO**, dejando las constancias pertinentes en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. _____
de fecha ABRIL 15 DE 2.021.


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO